

CONSEJO DE GOBIERNO

26 de febrero

2019

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

IAM y el Colegio Oficial de Graduados Sociales prestarán asesoramiento y orientación laboral a mujeres

Este servicio se prestará presencialmente y telefónicamente en las comarcas de Ribera Alta del Ebro, Cinco Villas, Comunidad de Calatayud y La Litera

Con el objetivo de aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y conseguir mejorar la empleabilidad y su permanencia en el empleo, el Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón.

La finalidad de este acuerdo es prestar asesoramiento y orientación laboral a las mujeres en las comarcas de Ribera Alta del Ebro, Cinco Villas, Comunidad de Calatayud y La Litera. El servicio se prestará personalmente y telefónicamente, como mínimo durante 5 horas mensuales.

Mediante este convenio el Colegio de Graduados Sociales de Aragón pone a disposición del IAM los profesionales necesarios para atender este servicio que deberán tener una experiencia acreditada de al menos dos años. Además, el asesoramiento se prestará tanto a mujeres ocupadas como desempleadas, sobre aspectos socio-laborales y jurídico-laborales.

Por su parte, el IAM podrá a su disposición las instalaciones necesarias para prestar estos servicios en las sedes de los Centros Comarcales de Información y Servicios del IAM abiertos en las localidades de Alagón, Ejea de los Caballeros, Calatayud y Binéfar.

Este convenio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 y no supondrá ningún gasto para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Gobierno de Aragón y empresarios colaboran para desarrollar acciones de voluntariado en el ámbito laboral

Gobierno de Aragón, CEOE Aragón, Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y Plataforma de Voluntariado de Aragón acuerdan impulsar acciones de voluntariado corporativo y un nuevo sistema de acreditación de competencias de voluntariado

Tras el éxito del primer convenio de acciones de voluntariado corporativo, entre Gobierno de Aragón, CEOE Aragón, la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y la Plataforma de Voluntariado de Aragón, las partes suscriben un nuevo acuerdo con el objetivo de establecer las bases para desarrollar acciones de voluntariado corporativo en las empresas y el desarrollo de un nuevo sistema de competencias para el voluntariado en Aragón.

Esta colaboración se basa en acciones de difusión de información periódica a las empresas relacionadas con el voluntariado corporativo, la organización de jornadas y talleres formativos, el desarrollo de un catálogo de proyectos de voluntariado corporativo y visitas informativas a empresas aragonesas.

Con este convenio se quiere dar respuesta a la demanda de los ciudadanos interesados en el voluntariado, proporcionándoles en su ámbito laboral la posibilidad de participar en acciones solidarias; a las empresas ofreciéndoles la información, formación y asesoramiento necesario para la ejecución de estos programas; y a los jóvenes que realizan voluntariado, para que las empresas de Aragón reconozcan en su selección laboral la certificación de acción voluntaria.

Desde el pasado acuerdo se ha aprobado una nueva Ley de Voluntariado en la Comunidad Autónoma, impulsada por el Gobierno de Aragón, y se ha implantado un nuevo sistema de acreditación de competencias para personas voluntarias.

Educación firma sendos convenios con Sabiñánigo y Jaca para la identificación de alumnado en riesgo de exclusión

El Departamento prosigue así con su trabajo para hacer un reparto equilibrado de los estudiantes en todos los centros de la Comunidad con el fin de asegurar la calidad educativa, ahondando en la igualdad de oportunidades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de dos convenios que suscribirá el Gobierno de Aragón para la identificación de alumnado en riesgo de exclusión de cara al próximo proceso de escolarización en las localidades oscenses de Sabiñánigo y Jaca. El primero de ellos se firmará entre Educación, la comarca del Alto Gállego y el Ayuntamiento de Sabiñánigo, mientras el segundo se suscribirá con la comarca de la Jacetania y el Ayuntamiento de Jaca.

El Departamento de Educación ha trabajado desde el comienzo de la legislatura en mejorar la detección y en un reparto equitativo de todos los alumnos con necesidades en todos los centros. Para ello, recuperó los Equipos de Atención Temprana y fijó en el último decreto de escolarización una reserva de plazas durante todo el curso para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, excepto en los centros que ya presentan un alto porcentaje de estos estudiantes, en la búsqueda de que haya un equilibrio entre centros.

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón avaló la distribución equilibrada del alumnado fijada por el Gobierno en este decreto, destacando en un auto publicado el pasado año "los esfuerzos del Departamento" en cuanto a la detección de acneas y las "medidas equilibradoras" introducidas.

Precisamente en cuanto a la detección, hay que recordar que el Departamento de Educación ya había formado acuerdos con los ayuntamientos de las tres capitales aragonesas para trabajar conjuntamente en la detección de este tipo de alumnado, de manera que, cuando comienza la etapa escolar, se asesora a las familias sobre la mejor opción para sus hijos y se mejora su distribución entre todos los centros. Ahora, este trabajo se extenderá a Sabiñánigo y Jaca también, con el fin de asegurar la calidad educativa, conseguir una mayor cohesión social e igualdad de oportunidades.

Convenio con Ibercaja para desarrollar el programa “Aprendiendo a Emprender”

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Bancaria Ibercaja para el desarrollo del programa educativo “Aprendiendo a Emprender” para el curso 2018-2019. Este programa tiene como finalidad que el alumnado adquiera las capacidades que le permitan impulsar el espíritu emprendedor, desarrollar la autonomía personal, la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

La Fundación Ibercaja aporta 40.000 euros y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte asume la selección de participantes y la coordinación de los aspectos que afecten a los centros educativos, profesorado y alumnado.

Nueva regulación del Registro de Policías Locales de Aragón

El decreto aprobado hoy actualiza e informatiza los datos con más garantías en su tratamiento y recoge el diseño del carné y la placa identificativos de este colectivo profesional.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Policías Locales de Aragón, sus datos identificativos y se establece el marco para el tratamiento de los datos de carácter personal.

La Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón vigente desde 2013 –que derogó la norma anterior de 1987- estableció el Registro de Policías Locales de Aragón con el objeto de disponer de un censo informatizado y actualizado de los mismos, así como de un instrumento de identificación de la condición de policía local en todo el territorio aragonés.

Esta ley remitía a desarrollo reglamentario la determinación de la información que debe figurar en el Registro, los obligados a facilitarla y las cautelas debidas en el tratamiento de la misma. La herramienta técnica de coordinación que se configura en el decreto aprobado hoy se considera imprescindible.

A este respecto, el decreto explica en su preámbulo que, “sin un previo conocimiento de los datos reales y actualizados del número de efectivos al que se debe coordinar, con sus respectivos historiales profesionales, la formación acreditada y tipificada, así como la posibilidad de acceso a los demás datos personales que se pretende recoger en esta estructura de registro resulta complicado en ocasiones establecer y marcar las líneas de actuación”.

Hasta ahora, las funciones de coordinación se venían ejerciendo a través de otro decreto de 1991 por el que se creó el Registro de Policías Locales de Aragón y se reguló su funcionamiento. Pero la realidad actual hace necesario superar aquella normativa. La mayor exigencia de eficacia en la gestión de recursos requiere un

mayor conocimiento de éstos, por lo que la información suministrada a través de la regulación anterior resultaba insuficiente.

Además, en el presente decreto se recogen tanto el diseño del carné profesional de este colectivo como la placa policial; ambos distintivos recogidos en la Ley de Coordinación de Policías Locales de 2013 e inexorablemente asociados al número de registro. El carné profesional debe ser expedido por el Gobierno de Aragón, y el modelo de placa debe por el departamento competente en la coordinación de policías locales, en este caso el de Presidencia.

Por otra parte, el decreto actual se adapta la última normativa de la Unión Europea relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. Dado el ineludible tratamiento de datos de carácter personal derivado del Registro de Policías Locales de Aragón, en la norma aprobada hoy se fijan los parámetros en los que se va a producir el tratamiento de los datos en relación con el registro, aumentando las garantías ya existentes en la actualidad.

Cabe recordar que, el verano pasado, el Consejo de Gobierno también aprobó un acuerdo para la gestión integrada de los 44 Cuerpos de Policía Local de Aragón mediante un proyecto dinámico de informatización destinado a integrar los procedimientos administrativos de todas las actividades que desarrollan en sus funciones tanto operativas como directivas, de evaluación y planificación.

Actualización retributiva para la Unidad de Policía Adscrita

Desde el 1 de enero se aplicará el incremento global del 2,25% a la compensación por el complemento de productividad de otros policías nacionales y su importe subirá a partir del próximo mes, tras once años congelada.

Los funcionarios de la Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma verán satisfecha a partir de hoy una larga demanda de mejora retributiva. El Consejo de Gobierno ha tomado un doble acuerdo en este sentido.

En primer lugar, ha decidido aplicar con efectos del 1 de enero de este año el incremento global del 2,25% establecido para el conjunto del sector público de la Comunidad a la compensación retributiva del personal integrante de la Unidad.

En segundo lugar, se ha decidido actualizar el importe de la compensación retributiva de los funcionarios de la UPA que viene a sustituir el complemento de productividad por objetivos que perciben otros policías nacionales.

Esta compensación no se había revisado desde que se estableció su abono en 2007 para remunerar el especial rendimiento, actividad y disponibilidad en el desempeño de su puesto de trabajo según categorías para los agentes de la UPA en general, así como las circunstancias especiales en el caso de escoltas.

El incremento de las cuantías, fijadas por tanto hace más de once años, constituía una demanda de este colectivo funcional manifestada en diversas ocasiones tanto a nivel sindical como por parte de los miembros de la propia Unidad.

Los agentes de la Policía Nacional destinados a la UPA tienen una doble adscripción. Orgánicamente siguen dependiendo del Ministerio de Interior a través de la Dirección General de Policía, mientras que funcionalmente dependen del Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia.

Esta dependencia funcional de la Comunidad impide que los miembros de la UPA perciban el complemento de productividad que la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior abona a los demás policías nacionales a final de año. Con la finalidad de evitar una merma salarial se estableció en 2007 el abono de una compensación retributiva, pero desde entonces su importe había permanecido congelado.

En la decisión de actualizar estas retribuciones también se han tenido en cuenta estudios comparativos con otras Comunidades Autónomas donde se han creado igualmente este tipo de unidades y en las que los importes de estos complementos difieren sustancialmente con los de Aragón.

Tanto el incremento porcentual de la compensación retributiva como la actualización de su cuantía se establecen de acuerdo al Decreto-Ley 3/2019, de 15 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre ambos conceptos las retribuciones actualizadas se sitúan, según categorías, entre 280 y 620 euros brutos al mes.

El problema del desfase retributivo que se había producido desde 2007 ya no se repetirá porque el acuerdo aprobado hoy establece que "la compensación retributiva mensual se actualizará periódicamente en los mismos términos en que se establezca el incremento aprobado para las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las leyes de Presupuestos del Estado y de la Comunidad para cada ejercicio".

Además, se incorpora en la Comunidad la nueva regulación establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 donde desaparece la anterior limitación legal para retribuir al 100% las bajas en caso de incapacidad temporal. Por tanto, al personal de la UPA en situación de incapacidad temporal también se le reconocerá el 100% de la compensación retributiva que percibe mensualmente de la Comunidad.

Nuevo impulso a las obras para la mejora de los accesos al polígono industrial de Zuera

El Consejo de Gobierno aprueba el texto del Convenio que servirá para impulsar la construcción de dos glorietas y la mejora de las vías de servicio y acceso al polígono "El Campillo".

El Gobierno de Aragón, el ayuntamiento de Zuera y el Grupo Jorge cuentan ya con el texto del convenio de colaboración que servirá para impulsar la creación de dos glorietas en la carretera A-124, de Zuera a Erla, la adaptación de las vías de servicio y la reordenación de los accesos al polígono industrial "el campillo".

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado que con este nuevo paso "se avanza para adecuar este tramo de carretera a las necesidades del polígono de Zuera, para mejorar la seguridad vial y el tráfico de vehículos pesados". El polígono industrial de "El Campillo" fue planificado en los años 60 en la zona norte de Zuera.

El Gobierno de Aragón prevé una inversión total de 3 millones de euros para esta obra que debería estar lista en 2020. Con el convenio que se firmará en breve, el ayuntamiento de Zuera se compromete, entre otras cuestiones, a facilitar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y la mediación con los particulares de las fincas afectadas y colindantes. Por su parte, el grupo Jorge Pork Meat, será el encargado de aportar el Proyecto de Construcción que el Gobierno de Aragón revisará y sacará a licitación. Además, también aportará los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que sean de su titularidad.

Convenio para promover la conservación y restauración de bienes culturales en Huesca

El Consejo de Gobierno ha autorizado la celebración de un convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca en materia de conservación y restauración de bienes culturales que se materializará con colaboraciones con la Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón.

De este modo, se llegará a acuerdos en lo relativo a la formación complementaria de los estudiantes, la organización de campañas de investigación, la realización de proyectos conjuntos de investigación, preparación de publicaciones científicas y divulgativas, organización de jornadas, seminarios, cursos y exposiciones.

Declarada BIC la iglesia del Seminario de Huesca

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de monumento, la iglesia de la Santa Cruz de Huesca.

La iglesia forma parte del seminario situado en la plaza de la Universidad y se construyó en el siglo XII. Se trata de una sencilla iglesia construida en sillería y desarrollada en tres tramos intermedios, con coro a los pies añadido con posterioridad y cabecera de ábside circular exteriormente. Sus muros de carga de sillería de piedra arenisca y contrafuertes a los dos lados de la nave, con espesores variables de los muros de 1,20 a 1,60 metros. El muro sur que es visible, hacia la plaza de la Universidad, posee cuatro contrafuertes, de los cuales el más cercano al ábside ha desaparecido.

La iglesia se declara BIC tras un estudio exhaustivo. Además, se trabaja para declarar como bienes catalogados –una figura que también confiere protección– otras dos partes del monumento: la arquería de un patio interior y una fachada, que ya contaba con protección municipal.

Por otro lado, un tercer punto de protección será el subsuelo, que se ha considerado área de prevención por la suposición de la presencia de restos arqueológicos. Por esta razón, antes de redactar cualquier proyecto en él, será necesario hacer un estudio arqueológico.